

# ¿PORQUÉ EL SEÑORÍO DE JÓDAR?

*Pablo Cucart Espina\**

## RESUMEN

Tras las primeras conquistas de Fernando III comenzó a dibujarse la forma en la que esta sociedad iba a estar definida. Junto a la repoblación, la creación de concejos, y el establecimiento de las Órdenes Militares, así como señoríos eclesiásticos, nos encontramos con un fenómeno menor pero importante, la aparición de los señoríos laicos. De entre ellos destacamos el señorío de Sancho Martínez de Jódar. Una pequeña pero importante porción de tierra que será disputada desde los primeros años de conquista hasta la muerte de Sancho Martínez. Un territorio en primera línea de frontera que era la puerta de entrada a las ciudades de Baeza, Úbeda y Jaén.

## SUMMARY

After the first conquests of Fernando III, the way in which this society was to be defined began to be defined. Together with the repopulation, the creation of councils, and the establishment of Military Orders, as well as ecclesiastical manors, we find a minor but important phenomenon, the appearance of secular manors. Among them we highlight the manor of Sancho Martínez de Jódar. A small but important portion of land that will be disputed from the first years of conquest until the death of Sancho Martínez. A territory on the frontier line that was the gateway to the cities of Baeza, Úbeda and Jaén.

## INTRODUCCIÓN

Tras la batalla de Las Navas de Tolosa (1212) se abría un nuevo territorio de conquista para la corona castellana. Alfonso VIII llegó a tomar las villas de Vilches, Baños y Tolosa, así como asediar tanto a Baeza como a Úbeda. Tras su muerte en 1214 la labor conquistadora de Castilla quedará frenada por el vacío de poder. Su hijo Enrique, menor de edad, apenas llegó a gobernar cinco años, pues fallecía en 1217. En ese

---

\* Doctorando en Historia Medieval

momento, su hija Berenguela ocupará el trono de Castilla<sup>1</sup> y procurará en todo momento que la corona pase a su hijo Fernando, quién residía en el reino de León con su padre, Alfonso IX.

Con la llegada de Fernando a Castilla a petición de su madre procuraron en todo momento que fuera entronizado lo más rápido posible, y será el 1 de julio de 1217 cuando, estando en Valladolid, Fernando III sea aceptado por el pueblo y las Cortes y nombrado rey de Castilla como Fernando III.

Una vez pacificado el reino, y queriendo aprovechar el momento de debilidad de los almohades,<sup>2</sup> Fernando III convocaría en 1224 las Cortes de Carrión para proclamar el comienzo de la conquista del territorio musulmán.

A partir de esta fecha es donde comienza nuestro trabajo, en el cual trataremos de exponer cuales son las diferentes fechas que han establecido los historiadores para enmarcar la conquista de la ciudad de Jódar; al mismo tiempo, intentaremos exponer quiénes fueron los posibles conquistadores de esta; el uso de las crónicas y estudios recientes serán importantes para el trabajo, pero más aún lo serán los documentos. Será gracias a los documentos encontrados en diferentes colecciones diplomáticas cuando estableceremos nuestra hipótesis para, primero, establecer una cronología de la conquista de Jódar; segundo, quién conquistó la villa

---

<sup>1</sup> Debemos recordar que en el reino de Castilla no había una Ley Sálica en estas fechas que prohibiera a las mujeres gobernar el reino; por el contrario, en la Corona de Aragón la ley no se llamaba Ley Sálica como tal, sino que era una costumbre que las mujeres no gobernara. Esto traerá problemas siglos más adelante con el fallecimiento de Isabel I de Castilla y la entronización de Juana como reina de Castilla, pero no como reina de Aragón.

<sup>2</sup> Para conocer más sobre los problemas sucesorios de los almohades véase, Manuel Ballesteros “La conquista de Jaén por Fernando III” en *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1953, pp. 63-138; González, Julio, *Las conquistas de Fernando III en Andalucía*, Madrid 1946, ed. 2006, Valladolid; González, J, *Reinado y diplomas de Fernando III*, T. 1, *Estudio*, Córdoba, 1980; María Antonia Carmona Ruíz, “La conquista de Baeza” en *Fuero de Baeza*, Jaén, 2010, pp. 13-31; Tomás Quesada Quesada, “Los pactos de sumisión de los mudéjares de la Serranía de Mágina (Jaén) y su significado económico” en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Actas, Teruel, 1992, pp. 521-528; García Guzmán, María del Mar, *el adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media. Un señorío eclesíástico en la frontera castellana*, Cádiz, 1985, pp. 95-97.

de Jódar; y tercero para poder responder a la pregunta con la que abrimos el trabajo, *¿Porqué el señorío de Jódar?*

## CONQUISTA DE JÓDAR Y DEL VALLE DEL JANDULILLA A TRAVÉS DE LA BIBLIOGRAFÍA

Para poder comprender mejor el propósito del trabajo debemos establecer un punto de partida, la conquista de la ciudad de Baeza por las tropas castellanas. Tras la revuelta de Córdoba contra el reyezuelo al-Bayyasí, su posterior captura y asesinato, las gentes de Baeza se alzaron contra la guarnición cristiana comandada por don Gonzalo Ibáñez de Novoa, Maestre de Calatrava, que se habían instalado en el alcázar como garantía de los tratados de paz entre Fernando III y al-Bayyasí.<sup>3</sup> Sin embargo, las tropas castellanas no solo resistieron al ataque de los musulmanes, sino que acabaron tomando la ciudad.<sup>4</sup> Tras la conquista de Baeza se abre la puerta para Castilla de conquistar la zona sur de ésta, la Serranía de Mágina, la cual encuentra en su extremo oriente y occidente los dos grandes *pasillos* de entrada a las tierras de Jaén, el valle del Jandulilla y el valle del Guadalbullón, respectivamente.

La conquista del valle del Jandulilla, paso principal que conecta la Hoya de Guadix con la Loma de Úbeda, será conquistado a lo largo de los años siguientes. Las cronologías tradicionales sitúan la conquista de este desde 1225, como fecha más temprana, a 1231 como fecha más tardía. A continuación, trataremos de exponer las diferentes teorías que han tratado dicha conquista.

---

<sup>3</sup> Dichos pactos se establecieron tanto en 1224 como en 1225. Ante la noticia de la llegada de las tropas castellanas a Andalucía, el gobernador de Baeza, al-Bayyasí, demandó la ayuda militar de Fernando III para hacer frente al gobernador de Sevilla. Para ello, Fernando III obligó a al-Bayyasí a que le entregara ciertas plazas en la actual provincia de Jaén, además de la entrega del hijo de al-Bayyasí. El reyezuelo entregó las villas de Martos, Andújar, Garcéz, Salvatierra y Capilla entre 1224 y 1225. En 1225 otro de los condicionantes de Fernando III fue que una guarnición cristiana se estableciese en el alcázar de Baeza como garantía de paz y de cumplimiento de estos. Para tener más información sobre esto revistar la bibliografía expuesta en el pie de página número 2.

<sup>4</sup> Sobre la fecha de la toma de Baeza también hay discusión, ya que los historiadores no acaban de ponerse de acuerdo para la toma de ésta, las fechas varían entre diciembre de 1226 y enero de 1227.

Las informaciones que tenemos sobre estos hechos comienzan con las distintas crónicas que se han ido escribiendo desde la Edad Media hasta nuestros días. Ya el arzobispo de Toledo, don Rodrigo Jiménez de Rada, presente en la campaña militar, nos relataba que Fernando III “penetrando por tercera vez en la tierra de los árabes, tomó Sabiote, Jódar y Garcíez y las guarneció con soldados, y luego de llevar a cabo otras incursiones regresó a la ciudad de Toledo”<sup>5</sup> En la crónica Alfonsina titulada *Crónica de Veinte Reyes*, nos dicen que “[...] andados siete años quel rrey don Ferrando sacó su hueste e vínose para la frontera sobre Vbeda, e cortó los panes e a las viñas e a las huertas, e ganó Saiote, e cortó otrosy los panes e las viñas e las huertas a Estanaiaf, è ganó Garçíez è Xòdar, e derribó muchas torres”<sup>6</sup>

Si tenemos en cuenta las informaciones de ambas crónicas veremos como distan mucho en la cronología aportada. Por una parte, el arzobispo de Toledo nos dice que la villa se tomó en la tercera entrada de Fernando III en Andalucía. Si seguimos la documentación (y los estudios de los historiadores) veremos como hay diversas variantes con respecto a la tercera entrada de Fernando III, por ejemplo, partimos de la fecha de 1224, primera entrada de Fernando III en Andalucía y primer pacto con al-Bayyasí, además de la entrada a *sangre y fuego* a Quesada; la segunda entrada se produciría en verano de 1225, y sería recibido en Las Navas por al-Bayyasí, quién realizaría el acto de vasallaje hacia Fernando III;<sup>7</sup> y todavía en ese año de 1225, en otoño, Fernando III regresará a Andalucía para socorrer a don Martín Gordillo en Garcíez, quién estaba siendo atacado por los musulmanes, socorro que no llegará a ser efectivo.<sup>8</sup> Por

---

<sup>5</sup> Jiménez de Rada, Don Rodrigo, *Historia de los hechos de España (De rebus hispaniae)*, trad. Juan Fernández Valverde, Madrid, 1989, pág. 344.

<sup>6</sup> Hernández Alonso, César, *Crónica de Veinte Reyes*, Burgos, 1991, Libro XIV, cap. XV, pág. 304.

<sup>7</sup> En esta campaña las tropas de Fernando III llegarán hasta las puertas de la ciudad de Granada. Ciudad que no atacaran a cambio de un intercambio de rehenes. A su vuelta a Toledo pasarán por el valle del Guadalbullón, realizando los primeros ataques a villas como Pegalajar o Montejícar. Además, al finalizar esta campaña al-Bayyasí entregará Martos y Andújar a Fernando III.

<sup>8</sup> Aguirre Sádaba, F. Javier y Jiménez Mata, M<sup>a</sup> del Carmen, *Introducción al Jaén islámico. Estudio geográfico-histórico*, Jaén, 1979, pp. 228-233.

tanto, si tenemos en cuenta estas informaciones, la conquista de Jódar se produciría en 1225, de hecho sabemos que Garcíez estaba en poder de los cristianos; por otro lado, podemos pensar que esta campaña de 1225 se considere como una única campaña (como el traductor del *De rebus Hispaniae* consideró) deberíamos de situar la conquista de Jódar entre 1229 y 1230. La primera fecha es la citada por Juan Fernández Valverde<sup>9</sup> y la segunda es la que podríamos considerar como tercera entrada, en la cual se produce el segundo cerco a la ciudad de Jaén.<sup>10</sup>

Por otro lado, si tomamos por buena la *Crónica de Veinte Reyes*, observamos como nos dicen que estos hechos se produjeron pasados siete años de la primera entrada en Andalucía de Fernando III, tomando la cronología de 1224, la crónica sitúa la conquista de estas plazas en 1230. Podríamos tomarla por buena para las villas de Sabiote, Garcíez y Jódar, pero no para Úbeda, pues esta ciudad sería tomada en 1234.

Tomando por fiables ambas crónicas nos encontraríamos con los historiadores que podríamos denominar como *clásicos*, entre los que encontramos a Ximena Jurado y Argote de Molina. Siguiendo a Ximena Jurado nos encontramos con una fecha más clara que las crónicas citadas anteriormente. Este autor nos dice “[...] ganaronse cerca deste tiempo, y parece que era ya entrado el año 1231, tres castillos muy fuertes en la frontera de Baeça, el de *Sabiote*, el de *Garcíez*, y el de *Xódar*[...]”<sup>11</sup> mientras que Argote de Molina nos dice lo siguiente “[...] Y en el año

---

<sup>9</sup> Ximénez de Rada, don Rodrigo, *Historia de los hechos de España... op. cit.*, pág. 344, pie de página número 41.

<sup>10</sup> El primer cerco a la ciudad de Jaén se produjo en la campaña de 1225 y la segunda se produjo en esta fecha de 1230. En este cerco tampoco se logró conquistar la ciudad de Jaén y el campamento tuvo que ser levantado, pero esta vez no era por falta de tropas o alimentos, sino porque le llegó la noticia de que su padre, Alfonso IX de León había fallecido. En ese momento, Fernando III abandona Andalucía para dirigirse a León a tomar posesión del trono y unir de forma definitiva la corona de Castilla y León. De hecho, durante los siguientes años no tenemos constancia de la presencia de tropas reales de Fernando III en Andalucía, excepto en la campaña de Quesada de 1231 realizada por el arzobispo de Toledo, la cual comentaremos más adelante. Para conocer el segundo cerco de la ciudad de Jaén véase Hernández Segura, Amparo, *Crónica de los poblacion de Ávila, Valencia, 1966*. Obra recomendada por M. Ballesteros en *La conquista de Jaén... op. cit.*

<sup>11</sup> Ximena Jurado, Martín de, *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de las diócesis de Jaén y Annales eclesiásticos deste obispado*, Madrid, 1652, pág. 132.

siguiente [de entrar el rey Fernando por el río Guadalbullón de vuelta de la ciudad de Granada] fue sobre la ciudad de Úbeda y gano Sabiote, y talóle los panes y huertas, y a Aznatorafe, y Garcéz y Jódar, [...] y habiendo el rey estragado todo el reino de Jaén, y estando en este asedio, llególe aviso de la muerte del rey D. Alfonso de León su padre [...]”<sup>12</sup> Por otro lado, el Padre Mariana nos dice que “[...] entrando el verano de 1225 [...] ganaron a Andújar y Martos. Martos quedó por los caballeros de Calatrava, para que desde allí hicieran frontera a los moros y correrías en sus tierras. Sin estos ganaron la villa de Jódar y otros muchos pueblos de menos cuantías [...]”<sup>13</sup>

Sin omitir nada importante del relato de Argote de Molina tenemos dos consideraciones posibles de la fecha de conquista de Jódar. Sabemos que la entrada y saqueo a la Vega de Granada por Fernando III se produjo en 1225, por tanto, si Jódar se conquistó un año después de esto nos situaría el autor la conquista en el año 1226; por otro lado, un par de líneas a continuación nos dice que Fernando III se encontraba en el cerco de Jaén tras *haber estragado el reino de Jaén*, y que además le llegó la noticia de la muerte de su padre, por lo que nos encontramos en 1230. En resumen, de Argote de Molina sacamos dos posibles fechas, o 1226 o 1230, dependiendo de la interpretación que hagamos del relato. De Ximena Jurado no podemos dudar, nos dice claramente que la conquista se debió de producir en 1231. Quién más se acercaría al relato de Argote de Molina, y del propio D. Rodrigo Jiménez será el Padre Mariana, quién data la conquista en 1225.

Entrando ya en el siglo XX con los historiadores más actuales, aunque también clásicos, nos encontraríamos con diferentes puntos de vista.

Los primeros dos historiadores que nombraremos a continuación serán Julio González y Manuel Ballesteros, ambos de los años noventa pero que podemos tachar de *clásicos*. El primero, Julio González, nos dice “[...] en febrero de 1230 [...] Fernando III entonces tomó Saviote,

---

<sup>12</sup> Argote de Molina, Gonzalo, *Nobleza de Andalucía que dedicó al rey don Felipe II*, ed. ilustrada, corregida, anotada y discurso crítico de Don Manuel Muñoz y Garnica, Jaén, 1866, pág. 194.

<sup>13</sup> Alfredo Cazabán Laguna, Revista “*Don Lope de Sosa*”, N° 1, diciembre de 1913, pp. 360-363.

Garcies y Jodar”.<sup>14</sup> Manuel Ballesteros<sup>15</sup> por otro lado no especifica concretamente el año de la conquista de Jódar, sino que nos dice que en 1230 el rey Fernando III estaba decidido para la conquista de Jaén, y nombra varias plazas que, intuimos, estaban bajo su poder, entre las cuales cita a Jódar.

Avanzando más en el tiempo nos encontramos el estudio de F. Javier Aguirre y M<sup>a</sup> del Carmen Jiménez,<sup>16</sup> en el cual, basándose tanto en las fuentes cristianas como árabes realizan un magnífico estudio sobre la conquista de Jaén por Fernando III. En él nos dicen que “[...] durante el gobierno de Ibn Hud no dejaron de producirse *espolonadas* castellanas contra el territorio giennense ocupado por los musulmanes. Los cristianos conquistaron Sabiote y Jódar, y en el mes de junio de 1230 Fernando III se presentó de nuevo ante las murallas de Jaén [...]”<sup>17</sup> Como observamos, no dicen expresamente la fecha de la conquista, por otro lado, sabemos que el gobierno de Ibn Hud comenzó en 1228, y que en 1230 Fernando III se presentaría por segunda vez en los muros de Jaén, por lo que las *espolonadas* se producirían entre esas dos fechas, 1228-1230.

Sin entrar demasiado en debates cronológicos, María del Mar García sitúa, entre 1225 y 1230 las posesiones de Baeza, Andújar, Martos, Baños de la Encina, Salvatierra, Santisteban del Puerto, Iznatoraf, Garcíez, Jódar y Sabiote.<sup>18</sup>

Para finalizar con el apartado cronológico nos centraremos en dos autores actuales, María Antonia Carmona Ruíz e Ildefonso Alcalá Moreno.

---

<sup>14</sup> González, Julio, *Las conquistas de Fernando III... op. cit.*, pág. 61, nota a pie de página número 26. En esta nota de pie de página, Julio González hace referencia a la *Crónica General*, ed. Ocampo, sobre noticias de Ibn Hud. Véase para más información.

<sup>15</sup> “[...] el año 1230 nos muestra también a Fernando decidido a la conquista; y más concretamente a la conquista de Jaén. Dueño de Sabiote, Iznatoraf en la parte oriental de Andújar y Baza al norte, y avanzando sus líneas al sur hasta Martos y Priego, quedaba atrás la fortaleza inexpugnable de Jaén a la que era preciso abatir. Todavía la estrechaban más las posiciones de Xódar, Garcíez, San Esteban, Torre del Abad, Chiclana y Alcaudete. Parecía que este conjunto de posiciones estratégicas habían de contribuir a la caída del baluarte musulmán”. En Manuel Ballesteros, “La conquista de Jaén...” *op. cit.*, pp. 63-138.

<sup>16</sup> Aguirre Sádaba, F. Javier y Jiménez Mata, M<sup>a</sup> del Carmen, *Introducción al Jaén islámico... op. cit.*, pp. 225-255.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pág. 240.

<sup>18</sup> García Guzmán, María del Mar, *El adelantamiento de Cazorla... op. cit.*, pp. 95-97.

Varios son los trabajos en los que María Antonia Carmona nos habla de la conquista del Alto Guadalquivir por parte de Fernando III,<sup>19</sup> en todos ellos defiende la idea de que fue Fernando III quién conquistó esta zona y, en especial, la villa de Jódar; según ella, la conquista se llevaría a cabo en la campaña de 1229, entre junio y julio. Por otro lado, nos encontramos con los trabajos de Ildefonso Alcalá Moreno.<sup>20</sup> En estos trabajos, el cronista de Jódar hace una extensa revisión bibliográfica para intentar datar la conquista de la villa de Jódar. Con ello, acaba defendiendo que la villa se conquistaría entre 1227 y 1231, aunque es cierto que admite que la fecha más *aceptada* es la de 1229.

Como hemos visto en esta revisión bibliográfica las fechas que datan la conquista de Jódar están siempre entre 1225 y 1231, siendo la fecha de 1229 la más aceptada; pero si ya nos es complicado datar la conquista, más aún complicado es conocer quién fue el conquistador de esta.

Son varios los nombres que aparecen a lo largo de los estudios revisados. Si comenzamos por la obra de Ximena Jurado comprobaremos que el historiador defiende que en la conquista de Sabiote, Garcéz y Jódar “[...] tuvo gran parte el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximénez de Rada [...]”<sup>21</sup> Con esta información debemos de ir con cuidado, pues unas páginas más atrás el historiador nos muestra la lista de los “Trecientos Cavalle-

---

<sup>19</sup> Véase María Antonia Carmona Ruiz, “Los avatares de un señorío de frontera en la Baja Edad Media. Jódar (Jaén) entre los siglos XIII y XV” en *En la España Medieval*, Nº 40, 2017, pp. 163-189; María Antonia Carmona Ruíz, “La conquista de Baeza”, *op. cit.*, pp. 13-31 y María Antonia Carmona Ruíz, “La restauración de la diócesis de Baeza-Jaén en el siglo XIII” en *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, Vol. 11, 2018, pp. 131-148.

<sup>20</sup> Cronista en la actualidad de la ciudad de Jódar. De entre sus obras debemos destacar, Alcalá Moreno, Ildefonso, *Historia del castillo de Jódar. Nuevas fuentes documentales para el revisionismo de la historia de Jódar*, Las Gabias-Granada, 2011, pp. 125-145; Ildefonso Alcalá Moreno, “Una familia jiennense en el Reino de Sevilla: los Fernández de Xódar” en *Miscelánea Histórica Hispalense: sociedad, cultura y arte en el Reino de Sevilla* / coord. Ramón de la Campa Carmona, Córdoba, 2018, pp. 13-42; Ildefonso Alcalá Moreno, “El señorío de Sancho Martínez de Xódar. Uno de los primeros señoríos laicos de la frontera de Andalucía” en *Sumuntán, Revista de Estudios sobre Sierra Mágina*, Nº 36, 2018, pp. 35-46. Entre otras.

<sup>21</sup> Ximena Jurado, Martín de, *Catálogo de los obispos...*, *op. cit.*, pág. 132. Debemos de destacar que el nombre del arzobispo como posible conquistador de esta zona será la única vez que aparezca en la documentación.



ros que heredó el Rey en la Frontera en las villas de Baeça è Vbeda”<sup>22</sup> en dicha lista nos aparecen unos nombres a tener en cuenta, como son Martín Sánchez de Xódar y debajo de él aparecen Sancho Martínez y Martín Sánchez de Bedmar. ¿Nos dice Ximena Jurado que sea este Martín Sánchez conquistador de la villa de Jódar? No explícitamente, pero si nos dice por su apellido que este podría ser el primer señor de Xódar, aunque no sabemos si recibió la villa por su participación en la conquista o no. Argote de Molina, por el contrario, se contradice así mismo a la hora de exponer quién fue el conquistador. En un primer momento nos dice que “[...] Por el libro del *Conde Don Pedro*, título 31, consta haber ganado el castillo de Jódar un caballero llamado D. Sancho Pérez [...]”<sup>23</sup> sin embargo, más adelante, en la misma obra, y basándose de la misma fuente, nos dice que “fue Sancho Martínez de Xódar adelantado mayor de la frontera, rico hombre de Castilla, señor de las villas de Xódar, Bedmar y el Carpio y de la villa de Garcíez [...] [y] como escribe el conde D. Pedro en el título 31 de D. Gómez Gedeon, este caballero ganó de los moros la villa y castillo de Xódar, y por ella usó este apellido [...]”<sup>24</sup>; puede que este error se deba a un error de transcripción por parte de Argote de Molina.

Otro de los nombres que aparece en la documentación como posible conquistador y primer señor de Jódar es un tal D. Martín de Xódar. Este nombre aparece en el *listado de los nobles que tuvieron heredamiento en Baeza*, según el listado de Antonio Barahona. Para éste, la villa sería entregada por el mismo Fernando III al dicho Martín de Xódar quién sería, según Barahona, el padre de Sancho Martínez de Xódar.<sup>25</sup>

Otro de los nombres que nos aparece en la documentación, y que además es defendido por Ildefonso Alcalá, es el de D. Lope Sánchez, primer señor de Valenzuela, quién podría ser el padre de Sancho Martínez.

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, pág. 119-123. Debemos destacar además que en la página 123 nos muestra Ximena Jurado el Arco de la Iglesia Colegial del Alcázar de la Ciudad de Baeza, en el cual nos muestra la heráldica de Sancho Martínez de Xódar, con el nombre de este alrededor. También debemos advertir que dicha recreación es del siglo XVI, por lo que podría estar manipulada.

<sup>23</sup> Argote de Molina, Gonzalo, *Nobleza de Andalucía... op. cit.*, pág. 194.

<sup>24</sup> *Ibidem*, pp. 273-274.

<sup>25</sup> Cazabán Laguna, Alfredo, revista “*Don Lope de Sosa*”, N° 179, noviembre de 1927, pág. 327.

Aunque sobre esta información debemos de ir con cuidado, ya que estas suposiciones son hipótesis, y como dice el propio Ildefonso “dejamos abierta una nueva línea de investigación”<sup>26</sup>

Al mismo tiempo, no debemos dejar de nombrar al propio monarca, Fernando III, como conquistador de la zona en cualquiera de sus campañas militares anteriores a 1230, y del mismo Sancho Martínez de Xódar. Lo que si sabemos cierto, gracias a la documentación, es que Sancho Martínez fue señor de este territorio, como veremos a continuación, y no aparece en toda ella ningún otro nombre que no sea este.

### CONQUISTA DE JÓDAR Y DEL VALLE DEL JANDULILLA SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN

En este apartado expondremos una serie de documentos que tienen que ver de forma directa, o indirecta, con la ciudad de Jódar, para intentar aclarar gracias a ellos cuándo, y quién, la conquistó.

La primera mención a la villa de Xódar en la documentación castellana la encontramos en un documento expedido en 19 de mayo de 1231 en la ciudad de Burgos. En dicho documento Fernando III otorga la delimitación territorial al concejo de Baeza. Dicha delimitación descenderá desde el Puerto de Muradal hacia la villa de Torres, la cual quedará integrada en el concejo, y la delimitación bordeará la “[...] serre de Bedmar et de Xódar [...]”<sup>27</sup> dejando ambas fuera del concejo, ¿estaban ya asignadas a Sancho Martínez? ¿Habían sido conquistadas? Lo único que sabemos es que en 1231 el monarca castellano ya conoce estos topónimos.

El segundo documento en el que encontramos el nombre de Xódar es en un documento expedido en 12 de septiembre de 1233 en la ciudad de Valladolid. En este documento, Fernando III concede una serie de dona-

<sup>26</sup> Para más información sobre la posibilidad de que D. Lope Sánchez fuese el padre de Sancho Martínez véase Ildefonso Alcalá Moreno, “Una familia jiennense...” *op. cit.*, 13-42. Especialmente el gráfico sobre el linaje Fernández de Xódar que aparece en la página 37.

<sup>27</sup> Rodríguez Molina, José, *Colección documental del archivo municipal de Baeza (siglos XIII-XV)*, Jaén, 2002, docs. 1-1A-1B, pp. 17-22; González, Julio, *Reinado y diplomas...*, *op. cit.*, Vol. II, *Diplomas (1217-1232)*, doc. 339, pp. 389-391; Higuera Maldonado, Juan, *Documentos latinos del siglo XIII al XVII en los archivos de Baeza (Jaén)*, Jaén, 1974, doc. 1, pág. 12, pp. 16-20.

ciones a la Iglesia y al Obispo de Baeza, entre las que se encuentran las “[...] decimam salinarum de Xódar et de Garciez [...]”<sup>28</sup> Este documento, aunque parezca que no, tiene cierta relevancia, pues nos encontramos en el momento en que la Iglesia de Baeza está en un proceso de restauración y en un proceso de confrontación entre el obispo de Baeza y el arzobispo de Toledo, don Rodrigo. Conflicto que será relatado más adelante.

El siguiente documento de importancia, y en el cual aparece por primera vez nombrado Sancho Martínez, es un documento expedido en 6 de abril de 1243 expedido en Valladolid. En dicho documento Fernando III dona al concejo de Baeza los castillos de Vilchez, Baños, Huelma y Bélmez, estos dos últimos todavía en posesión de los musulmanes, así como los castillos de Chincoyar y Ablir, los cuales “[...] tenet Sanciuis Martini et debet tenere diebus ómnibus uite sue, set post mortem ipsius Sancii Martini quod habeatis ea pro termino et hereditare [...]”<sup>29</sup> Como vemos, dichos castillos seguirían en manos de Sancho Martínez hasta su muerte, y sería entonces cuando pasarían al concejo de Baeza. Lo importante de este documento es preguntarse cuándo fueron dichos castillos cedidos a Sancho Martínez. A pesar de ello, este documento trae consigo cierta problemática. En la colección documental de José Rodríguez nos aparece un documento expedido en 6 de abril, en Valladolid, pero en vez de ser de 1243, es de 1233, documento que él extrae de un documento expedido en 1 de mayo de 1331, en Badajoz, por Alfonso XI, en el cual confirma el traslado de los privilegios que Sancho IV confirmó de cartas de sus antecesores, todas ellas referentes a la delimitación del término de Baeza.<sup>30</sup> Yo en estos momentos no considero dicho documento como verídico por varias razones. La primera de ellas es que este documento solo ha sido localizado en la colección documental de José Rodríguez como documento insertado, sin ningún tipo de referencia; segunda, porque me parece muy extraño que dos documentos de idéntico contenido sean expedidos en el mismo lugar, en la misma fecha, con diez años de diferencia y sin aportar

---

<sup>28</sup> González, Julio, *Reinado y diplomas... op. cit.*, Vol. III, *Diplomas (1233-1253)*, doc. 497, pág. 8.

<sup>29</sup> *Ibidem*, doc. 708, pp. 259-261; Rodríguez Molina, José, *Colección documental...*, *op. cit.*, doc. 3, pp. 25-27.

<sup>30</sup> Rodríguez Molina, José, *Colección documental...*, *op. cit.*, doc. 55, pp. 129-131.

información nueva; tercero porque ni siquiera aparece este documento de 1233 en la colección diplomática de Julio González, quizás la colección documental de Fernando III más completa,<sup>31</sup>; y última y principal, porque en el documento de 1233 que expone José Rodríguez Fernando III se intitula como “[...] rex Castelle et Toleti, Legionis, Gallecie et Cordube [...]”<sup>32</sup> cuando sabemos que Córdoba fue tomada en 1236 y, además, el primer documento en que Fernando III se intitula como *rex cordube* es en un documento expedido en 20 de julio de 1236 en Córdoba.<sup>33</sup> Por tanto, consideraremos como fiable el documento de 1243, y no el de 1233.

Si este documento de 1243 es el primero es en el que se nombra a Sancho Martínez, deberemos de esperar a 1255 para encontrar el primer documento en el que aparece Sancho Martínez ya como señor de Xódar. En este año encontramos dos cartas entre Sancho Martínez y el obispo de Jaén, don Pascual.<sup>34</sup> En la primera línea de la carta encontramos la información más importante para nosotros, “[...] commo yo don Sancho Martinez Sennor de Xodar [...]” ya sabemos por tanto que tenía el señorío en su posesión en 1255, ahora bien, ¿Qué territorios tenía en dicho señorío?, en esta misma carta nos dice las villas que tenía, pues Sancho Martínez poseía el “[...] diezmo del almoixerifazgo de Xodar et el diezmo de los moros de Xodar et de Garçiez et de Xemena [...]” por lo que sabemos que las villas principales del señorío en estos momentos serán Xódar, Garciez y Jimena, en las cuales queda población mudéjar, pues confirma que de ellas cobra el almojarifazgo. Será en la siguiente carta en la que nos dará más información acerca de sus territorios; en ella nos dice Sancho Martínez que tienen “[...] sobre Solera, e Polera e Gris e Allo e

<sup>31</sup> En González Jiménez, Manuel, *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, doc. 113, aparece una confirmación de Alfonso X fechada en 23 de febrero de 1253 en la cual confirma el privilegio de Fernando III a Baeza de 1243; en Rodríguez Molina, José, *Colección documental...*, *op. cit.*, doc 6<sup>a</sup>A, pág. 36, aparece este mismo documento, per nos dice José Rodríguez que el documento a confirmar fue expedido en 1233, basándose de nuevo en el documento de 1331 de Alfonso XI.

<sup>32</sup> *Ibidem*, doc. 2, pp. 23-24.

<sup>33</sup> González, Julio, *Reinado y diplomatas...*, *op. cit.*, Vol. III, *Diplomas (1233-1253)*, doc. 571, pp. 89-91.

<sup>34</sup> Ambas cartas se encuentran en, Segura Moreno, Manuel, *Estudio del código gótico (siglo XIII) de la Catedral de Jaén*, Jaén, 1976, docs. 9 y 10 de los *documentos romances*.

Odgayar [...] [el] diezmo de los xristianos que son y poblados [...]” Por tanto, sabemos ya que las alquerías de Solera, Polera, Gris, Alló y Ogáyar, dependientes de los castillos de Chincóyar y Ablir pertenecían también a Sancho Martínez, y no solo eso, sino que la repoblación de la zona había comenzado, pues en ella se encuentra ya población cristiana. Por tanto, el señorío en 1255 estaría formado por Jódar como centro del señorío, Garcéz y Jimena al norte de Jódar, y al sur los castillos de Chincoyar y Ablir, junto a las alquerías dependientes. De momento no tenemos información sobre si Bedmar formaba parte o no de dicho señorío.

Siguiendo la línea temporal de Sancho Martínez, nos encontramos un documento fechado en 6 de julio de 1260 en Córdoba,<sup>35</sup> en el cual Alfonso X dona a la Catedral de Jaén los castillos de Chincoyar y Ablir, quitándo dichos castillos al Concejo de Baeza, aún así, dichos castillos deberán de permanecer en manos de Sancho Martínez hasta su muerte. Alfonso X realizará dos donaciones más a Sancho Martínez, la primera de ellas esta fechada en 18 de marzo de 1269, en Jaén.<sup>36</sup> En ella Alfonso X le concede la Torre de Garcéz con su término, torre que había sido comprada al concejo de Baeza. Donación que confirmará en un documento fechado en 21 de abril de 1273, en Ávila.<sup>37</sup> En dicho documento, Alfonso X ordenará a Gil Pérez y Pedro Ruiz que entreguen de forma inmediata la Torre de Garcéz a Sancho Martínez; vemos por tanto que desde 1269 hasta 1273 la donación no se hará efectiva.

Los últimos documentos de Sancho Martínez son, por un lado, un documento fechado en 9 de enero de 1274, en Xódar.<sup>38</sup> Dicha carta podría considerarse como la carta testamentaria de Sancho Martínez, en ella afirma que dona al obispo don Pascual y a la Iglesia de Jaén la casa que tiene entre Rus y Canena, en Baeza, en forma de juro de heredad, así mismo, pide Sancho Martínez que se hagan tres aniversarios cada año por su alma después de sus días.

<sup>35</sup> González Jiménez, Manuel, *Diplomatario Andaluz...*, *op. cit.*, doc. 229.

<sup>36</sup> *Ibidem*, doc. 401.

<sup>37</sup> *Ibidem*, doc. 429.

<sup>38</sup> Segura Moreno, Manuel, *Estudio del códice...*, *op. cit.*, doc. 23 de los *documentos romances*.

Finalmente, el documento que nos confirma la muerte de Sancho Martínez es un documento expedido por Alfonso X en 14 de julio de 1276, en Burgos.<sup>39</sup> En dicho documento el monarca concede a un tal Don Bretón (primera y única vez que aparece en la documentación) los *logares* de Chincoyar y Ablir, que habían sido de Sancho Martínez de Xódar. De este documento sacamos dos informaciones muy importantes, la primera de ellas es que la fecha de la muerte de Sancho Martínez debe de fecharse entre 1274 y 1276, momento que coincide con la llegada de los benimerines a la Península Ibérica, por tanto, pudo morir por la lucha contra los benimerines, o bien por causas naturales, ya que en estas fechas debería de tener cierta edad; por otro lado debemos de fijarnos en la terminología de Alfonso X para referirse a Chincoyar y Ablir, ya no se refiere a ellos como *castillos* sino como *logares*. Esto confirmaría la entrada de los benimerines en el Valle del Jandulilla en 1275 y la destrucción de todo lo que encontraban a su paso; de hecho, las alquerías de Polera, Gris, Alló y Ogáyar no volverán a aparecer en la documentación, así como Chincoyar y Ablir, el único que permanecerá, y esta vez como castillo, será Solera. Este hecho podría reforzar la idea de la muerte de Sancho Martínez en la lucha por la defensa del señorío, así como la de sus hijos, pues tras él, el señorío quedará en manos de su nieta, Juana Rodríguez de Xódar.<sup>40</sup>

Antes de finalizar con este apartado documental debemos de exponer una serie de documentos que muestran el litigio que hubo entre el obispo de Baeza y el arzobispo de Toledo por la jurisdicción de la recién restaurada diócesis de Baeza. No vamos a pasar a exponer uno a uno los documentos encontrados ya que haría este trabajo demasiado extenso,<sup>41</sup> pero gracias a estos documentos podemos tener una idea más clara sobre quién fue el conquistador del Valle del Jandulilla.

---

<sup>39</sup> González Jiménez, Manuel, *Diplomatario Andaluz...*, *op. cit.*, doc. 429.

<sup>40</sup> Para más información acerca de la sucesión del señorío de Xódar véase María Antonia Carmona Ruíz, “Los avatares de un señorío...”, *op. cit.*, pp. 163-189; Ildefonso Alcalá Moreno, “Una familia jiennense...”, *op. cit.*, pp. 13-43; Ildefonso Alcalá Moreno, “Un señorío de Sancho Martínez...”, *op. cit.*, pp. 35-46.

<sup>41</sup> Para ver documentos relacionados con este litigio véase Juan Francisco Rivera, “Notas y documentos para el episcopologio de la sede de Baeza-Jaén, durante los siglos XIII y XIV” en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, N° 80, 1974, pp. 9-74.

Los documentos entre ambos canónigos se dividen por dos motivos distintos. Los primeros documentos relatan las primeras trifulcas entre el obispo de Baeza y el arzobispo de Toledo por la intromisión del obispo de Baeza en los asuntos eclesiásticos de las iglesias de Vilches, Baños, Tolosa y Jódar. Dichos documentos están fechados entre 1233 y 1234.<sup>42</sup> El conflicto lo inicia el arzobispo de Toledo, quién denuncia al obispo de Baeza por entrometerse en los asuntos de dichas Iglesias. Recordemos que en 1231 Fernando III concede al concejo de Baeza la delimitación territorial; por ello, el obispo de Baeza, quién no tenía clara la jurisdicción de su diócesis, considera que estas iglesias están dentro de su jurisdicción, mientras que el arzobispo de Toledo defiende que dichas iglesias pertenecen a su jurisdicción ya que él mismo había participado en la conquista de estas.<sup>43</sup>

Es verdad que el arzobispo de Toledo había participado en las expediciones de Alfonso VIII tras las Navas de Tolosa; también participó en las expediciones que Fernando III realizó entre 1225 y 1230 en el Alto Guadalquivir, pero toma máxima relevancia a partir de un documentado fechado en 20 de enero de 1231, en Salamanca.<sup>44</sup> En dicho documento, Fernando III da a la catedral y al arzobispo de Toledo las villas de Quesada y Toya, junto con sus aldeas y términos, siempre y cuando sea el propio arzobispo quién lo conquiste. Tras ello, el arzobispo prepara sus tropas y en la primavera de dicho año se aventurará hacia Andalucía para conquistar todas las poblaciones de la Sierra de Cazorla, fundando en ellas el *Adelantamiento de Cazorla*, no sería descabellado pensar que debido a la cercanía de la Sierra de Cazorla con la Serranía de Mágina, el

---

<sup>42</sup> *Ibidem*, docs. III-IV-V, pp. 50-52.

<sup>43</sup> En 1212 el Papa Inocencio III despachó una Bula en favor del arzobispo de Toledo en la cual le concedía el poder de restaurar las antiguas diócesis que fueran conquistadas por Alfonso VIII. En 1218, Honorio III despacha otra Bula en la cual nombra al arzobispo de Toledo *Legado Pontificio*, otorgándole plenos poderes para restaurar las diócesis que fueran conquistadas ya no por el monarca, sino por el reino de Castilla. Por ello, el arzobispo defiende su participación en la conquista y defiende su derecho de posesión de dichas iglesias. Para más información véase Gorosterratzu, Javier, *Don Rodrigo Jiménez de Rada. Gran estadista, escritor y prelado*, Pamplona, 1925, *Bulario Pontificio relativo a D. Rodrigo*, pp. 411-469.

<sup>44</sup> González, Julio, *Reinado y diplomas...*, *op. cit.*, doc. Vol. II, *Diplomas (1217-1232)*, doc. 278, pp. 320-322.

arzobispo de Toledo aprovechará la ausencia de tropas reales<sup>45</sup> para poder conquistar el Valle del Jandulilla. Por ello defenderá con tanto ímpetu su derecho jurisdicción en la iglesia de Jódar.

Más razones nos dan para pensar esto los documentos que van desde julio de 1234 hasta 1243.<sup>46</sup> En dichos documentos el obispo de Baeza, después de los problemas de jurisdicción, pide al Papa, Gregorio IX, que delimite la jurisdicción del obispado; éste comisionará al obispo de Calahorra, Osma y al deán de Zamora para que delimiten dicho territorio. La primera delimitación se aprueba en 1235, pero no tenemos constancia de ella, lo que si sabemos es que no debió de ser aceptada por el obispo de Baeza ya que había sido delimitada *al alza* por la falta de documentación antigua o privilegios antiguos que la delimitaran; por ello, y aprovechando la marcha del arzobispo de Toledo a Roma durante dos años, el obispo de Baeza vuelve a entrometerse en las iglesias que no estaban dentro de su jurisdicción pero que él defendía que si estaban dentro de ella; finalmente, será en el documento fechado en 1243<sup>47</sup> cuando el arzobispo de Toledo y el obispo de Baeza establezcan la delimitación de la jurisdicción de la diócesis de mutuo acuerdo. Dicha delimitación había sido realizada por los obispos de Osma y Calahorra, el deán de Zamora y estaba validada por el mismo monarca Fernando III. Con esta delimitación se pone fin a las disputas entre ambos y, además, ésta coincidirá con la delimitación del concejo de Baeza, incluyendo en este caso las villas del Valle del Jandulilla en la jurisdicción baezana.

## CONCLUSIÓN E HIPÓTESIS

Si nos ceñimos a los estudios y documentación como tal, nos daremos cuenta de que, por un lado, no tenemos claro cuando se conquistó la villa

---

<sup>45</sup> Desde la noticia de la muerte del rey Alfonso IX, Fernando III no volverá a Andalucía durante los años 1230-1233, ya que durante estos años se dedicará a la pacificación del reino de León tras la unión de dicho reino con Castilla. Sin embargo, si que se producirán entradas en Andalucía, como la expedición del infante Alfonso X, quién llega hasta Jerez.

<sup>46</sup> Juan Francisco Rivera, "Notas y documentos...", *op. cit.*, docs. VI-XII, pp. 54-59.

<sup>47</sup> Segura Moreno, Manuel, *Estudio del Códice...*, *op. cit.*, doc. 1 de los *documentos regios y episcopales de asuntos interdiocesanos*.



de Jódar. Seguimos con las fechas de 1225 a 1231; la fecha más defendida es la de 1229. Y del mismo modo seguimos sin saber quién fue el conquistador de la villa de Jódar y del Valle del Jandulilla, lo único que sabemos ciertamente es que Sancho Martínez fue el primer señor de Xódar.

Pero, tras realizar todos estos estudios parece más factible que la villa de Xódar, y el Valle del Jandulilla, serían conquistados en 1231 y el conquistador sería el arzobispo de Toledo. ¿Por qué? Como hemos señalado más arriba, en 20 de enero de 1231 Fernando III dona las villas de Quesada y Toya al arzobispo de Toledo siempre que él las conquiste; éste conquistaría la Sierra de Cazorla en la primavera de 1231 y pienso que podría haberse extendido hasta el Valle del Jandulilla. Esta idea parte del litigio explicado anteriormente entre el obispo de Baeza y el arzobispo de Toledo, por la persistencia del toledano en defender su jurisdicción sobre la iglesia de la villa de Xódar.

Por otro lado, se ha defendido que el señorío de Xódar sería fundado por Sancho Martínez entre 1229 y 1231 (dependiendo del historiador al que hagamos referencia) pero yo pienso que hasta 1253 o 1255 no comenzaría *de facto* dicho señorío. ¿Por qué? Por varios motivos. El primero de ellos es por el documento de 12 de septiembre de 1233 en el que Fernando III dona el diezmo de las salinas de Xódar y Garcíez al obispo de Baeza, en dicho documento no nos dice en manos de quién estaban estas villas, y nos encontramos en pleno litigio entre ambos canónigos, por lo que esta villa pudo haber estado en manos de una pequeña guarnición militar que la defendiera de posibles ataques musulmanes, dicha guarnición podría ser real, por lo que de momento estaría en manos del monarca. ¿Esto quiere decir que Sancho Martínez no participó en la conquista? No lo podemos afirmar, pero tampoco podemos saber si participó porque no tenemos documentación que nos diga si estuvo o no. Lo que si sabemos es que mediante el documento de 6 de abril de 1243 Sancho Martínez tenía en su posesión los castillos de Chincoyar y Ablir. Además, sabemos que Sancho Martínez participó junto con el hermano del rey Fernando III, D. Alonso, en una cabalgada en la que debían de talar la Vega de Granada, esto ocurrió después de la conquista de la villa de Arjona.<sup>48</sup> Por tanto,

---

<sup>48</sup> Argote de Molina, Gonzalo, *Nobleza de Andalucía...*, *op. cit.*, pp. 235-237.

sabemos que Sancho Martínez era un respetado caballero e importante para el monarca, pues participa con él. Por ello, definiendo que desde 1243 Sancho Martínez tendría la tenencia del futuro señorío, pero solo podemos afirmar que tendría tanto Chincoyar como Ablir, pues son los únicos castillos que la documentación nos da.<sup>49</sup>

¿Y porque definiendo que primero tendría la tenencia? Por qué si seguimos la historia de la conquista de Andalucía, tras comprobar que Sancho Martínez participa en la tala de la Vega de Granada no sería descabellado pensar que participaría en las conquistas de la actual provincia de Sevilla. Esto lo demostramos con la presencia de Sancho Martínez en el *Libro del Repartimiento de Sevilla*, en el cual Fernando III le entrega dos heredades de tierra en dos villas de Sevilla.<sup>50</sup> Dada esta reputación como participante en las conquistas de Fernando III, el monarca Alfonso X le otorgará la distinción de *Adelantado Mayor de la Frontera*, distinción que observamos en la gran cantidad de documentos en los que aparece Sancho Martínez de Xódar como confirmante en los documentos de Alfonso X desde 1253 a 1258.<sup>51</sup> Por este motivo definiendo que la jurisdicción de la villa se le entregaría a Sancho Martínez entre 1253 y 1255.

En resumen, Jódar y el Valle del Jandulilla se conquistarían en 1231 por el arzobispo de Toledo; la tenencia del valle del Jandulilla sería entregada a Sancho Martínez en 1243; se le otorgaría la distinción de *Adelantado Mayor de la Frontera* en 1253 y la jurisdicción del señorío entre 1253 y 1255. Por lo que tenemos diferenciar ambos términos, *tenencia* y *jurisdicción*.

<sup>49</sup> Argote de Molina en la referencia dada en la cita anterior nos cita a Sancho Martínez como “Sancho Martínez de Xódar”, recordemos que esta obra es posterior a los hechos y ya se conocería desde estos momentos a Sancho Martínez como *de Xódar*, pero no podemos afirmar que en estos hechos de 1244 fuera ya señor de Xódar.

<sup>50</sup> González, Julio, *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, T. II, pág. 71 y pág. 156. En ambas referencias nos dicen que en la primera donación Sancho Martínez recibiría treinta aranzadas y seis yugadas de tierra en Pilias, término de Aznalcázar; y en la segunda donación recibiría cuarenta aranzadas de tierra en Huévar, en el término de Aznalcázar.

<sup>51</sup> González Jiménez, Manuel, *Diplomatario andaluz...*, *op. cit.*,

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE SÁDABA, F. Javier y JIMÉNEZ MATA, M<sup>a</sup> del Carmen: Introducción al Jaén Islámico (estudio geográfico-histórico), Jaén, 1979.
- ALCALÁ MORENO, Ildefonso: Historia del Castillo de Jódar. Nuevas fuentes documentales para el revisionismo de la historia de Jódar, Las Gabias- Granada, 2011.
- ALCALÁ MORENO, Ildefonso: “El señorío de Sancho Martínez de Xódar. Uno de los primeros señoríos laicos de la frontera de Andalucía” en Sumutnán, Revista de Estudios sobre Sierra Mágina, N° 36, 2018, pp. 35-46.
- ALCALÁ MORENO, Ildefonso: “Una familia jiennense en el Reino de Sevilla: Los Fernández de Xódar” en Miscelánea Histórica Hispalense: sociedad, cultura y arte en el reino de Sevilla, /coord. por Ramón de la Campa Carmona, Córdoba, 2018, pp. 13-42.
- ARGOTE DE MOLINA, Gonzalo: Nobleza de Andalucía que dedicó al rey Felipe II, ed. ilustrada, corregida, anotada y discurso crítico de Don Manuel Muñoz y Garnica, Jaén, 1866.
- BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel: “La conquista de Jaén por Fernando III” en Cuadernos de Historia de España, Buenos Aires, 1953, pp. 63-138.
- CARMONA RUÍZ, María Antonia: “La conquista de Baeza” en Fuero de Baeza, Jaén, 2010, pp. 13-31.
- CARMONA RUÍZ, María Antonia: “La restauración de la diócesis Baeza-Jaén en el siglo XIII” en Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza, Vol. 11, 2018, pp. 131-148.
- CARMONA RUÍZ, María Antonia: “Los avatares de un señorío de frontera en la Baja Edad Media. Jódar (Jaén) entre los siglos XIII-XV” en En la España Medieval, N° 40, 2017, pp. 163-189.
- CAZABAN LAGUNA, Alfredo: Revista “Don Lope de Sosa”, N° 1, diciembre de 1913, pp. 360-363.
- GARCÍA GUZMÁN, María del Mar: El adelantamiento de Cazorla en la Baja Edad Media. Un señorío eclesiástico en la frontera castellana, Cádiz, 1985.

- GONZALO JIMÉNEZ, Manuel: *Diplomatario Andaluz de Alfonso X*, Sevilla, 1991, docs. 113, 229, 360, 401, 429.
- GONZÁLEZ, Julio, *Las conquistas de Fernando III en Andalucía*, Madrid, 1964, ed. Valladolid, 2006.
- GONZÁLEZ, Julio: *Reinado y Diplomas de Fernando III*, Vol. I. Estudio, Vol. II. Diplomas (1217-1232), Vol. III. Diplomas (1233-1253), Córdoba, 1980.
- GONZÁLEZ, Julio: *Repartimiento de Sevilla*, Tomo II, Madrid, 1951.
- GOROSTERRATZU, Javier: *Don Rodrigo Jiménez de Rada. Gran estadista, escritor y prelado*, Pamplona, 1925, *Bulario Pontificio relativo a D. Rodrigo*, pp. 411-469.
- HERNÁNDEZ ALONSO, César: *Crónica de Veinte Reyes*, Libro XIV, Burgos, 1991.
- HERNÁNDEZ SEGURA, Amparo: *Crónica de la Población de Ávila*, Valencia, 1966.
- HIGUERAS MALDONADO, Juan: *Documentos latinos del siglo XIII-XVI en los archivos de Baeza (Jaén)*, Jaén, 1974, doc. 1.
- QUESADA QUESADA, Tomás: *La serranía de Mágina en la Baja Edad Media: una tierra fronteriza con el reino Nazarí de Granada*, Granada, 1989.
- QUESADA QUESADA, Tomás: “Los pactos de sumisión de los mudéjares de la Serranía de Mágina (Jaén) y su significado económico” en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: economía, actas*, Teruel, 1992, pp. 521-528.
- RIVERA, Juan Francisco: “Notas y documentos para el episcopologio de la sede Baeza-Jaén durante los siglos XIII y XIV” en *Boletín de Estudios Giennenses*, N° 80, pp. 9-74.
- RODRÍGUEZ MOLINA, José: *Colección documental del archivo municipal de Baeza (siglos XIII-XV)*, Jaén, 2002, docs. 1-1A-1B.
- SEGURA MORENO, Manuel: *Estudio del códice gótico (siglos XIII) de la Catedral de Jaén*, 1976.
- XIMENA JURADO, Martín de: *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de las diócesis de Jaén y Annales eclesiásticos deste obispado*, Madrid, 1652.
- XIMENEZ DE RADA, don Rodrigo: *Historia de los hechos de España (De rebus hispaniae)*, trad. Juan Fernández Valverde, Madrid, 1989.